



Salida de menor

¿Qué es la salida de menor de edad de Colombia?

Acto notarial que autoriza la salida de un(a) menor de edad de Colombia por los padres/representante legal que no viajan con él/ella.

¿Cuáles son los requisitos para tramitar este documento?

1. Realice su registro consular antes de la cita: [clic aquí](#).
2. Traiga diligenciado el formulario de salida de menor de edad, que puede descargar haciendo [clic aquí](#).
3. Documento de identidad (para los colombianos será la [cédula de ciudadanía](#) o contraseña vigente) del padre/madre que no viajará con el menor de edad y otorgará el permiso. El padre/madre que no viaja debe presentarse el día del trámite.
4. Copia simple del [Registro Civil de Nacimiento](#) del/la menor de edad.
5. Copia del tiquete o reserva de vuelo a nombre del menor de edad.



*Para este trámite **no es necesario agendar una cita**.*

***Horario:** lunes a viernes de 8:30 a.m. a 1:30 p.m.*



*Solo se tramitarán los permisos de salida con **una semana (o menos) antes** del vuelo del/la menor de edad.*

¿Cuánto cuesta este trámite?

8 euros por persona que autoriza (en efectivo o tarjeta el día de la cita).



*Se podrá hacer **un permiso para dos (2) o más menores de edad**, pero los **datos del viaje deberán ser iguales** (fechas de salida y regreso, si aplica). En caso contrario harán permisos de salida diferentes.*

¿En cuánto tiempo se entrega mi documento?

Se entrega copia el mismo día del trámite.



Continúa





¿Puedo dar un permiso permanente de salida a mi hijo(a)?

Sí, a través de escritura pública. Conozca los requisitos: [clic aquí](#).



Tenga en cuenta que deberá pedir un certificado de vigencia de la escritura pública cada vez que el menor de edad vaya a salir de Colombia.

¿Debo enviar el permiso de salida a Colombia en físico?

No, el día de la cita se le explicarán las tres formas en enviar el permiso a Colombia:

1. Enviar al correo electrónico o Whatsapp el permiso escaneado a por medio de fotografía.
2. Reenviar el correo electrónico que usted recibe con el permiso adjunto.
3. En el permiso tiene un [enlace](#) y un código, donde se puede descargar.

¿Qué documentos se deben tener en el momento de la salida del menor de edad de Colombia?

Inicialmente se deben presentar tres documentos del menor de edad:

1. Copia original del Registro Civil de Nacimiento.
2. [Pasaporte](#).
3. El permiso de salida (de forma digital o fotocopia).

¿Si me solicitan un permiso de salida de otro país ¿lo puedo tramitar en el Consulado?

Sí, si le exigen un permiso de salida de otro país (España, Francia, Chile, etc.) podrá tramitarlo en el Consulado. Los requisitos son los mismos del permiso de salida de menor de edad de Colombia.

Además, deberá traer [redactado e impreso el documento](#) que autorice la salida del menor de edad (sin firmar).

Recuerde que este trámite tiene un costo de 17 euros por firma.

